

Nº	Ejer.	Nº Rec.	D.N.I.	Sujeto pasivo	C.Trib.	Descripción Con. Tributario	Importe	
20	2005	0710000035	30555835J	GONZALEZ MARTIN FRANCISCO JAVIER (GANANCIALES)	IVTNU	MARQUES DE VELASCO 9 -1 14	7946020VP5174N0517XL	10,36
21	2005	0710000020	13097872Q	GUTIERREZ GARCIA M FELICITAS	IVTNU	LA COSTA 21A 3º B	8348028VP5184N0161ZJ	907,81
22	2005	0710000021	13097872Q	GUTIERREZ GARCIA M FELICITAS	IVTNU	LA COSTA 31 -1 74	8348028VP5184N0121HS	31,05
23	2005	0710000065	14938182G	LAZCANO RUIGOMEZ ISIDRO	IVTNU	LA BRAVA 4 -1 10	7450030VP5175S0010HX	6,36
24	2005	0710000069	14938182G	LAZCANO RUIGOMEZ ISIDRO	IVTNU	LA BRAVA 4 T -1 5	7450030VP5175S0069FB	3,18
25	2005	0710000051	30628242Q	MARTIN NIETO ASIER	IVTNU	PEREDO 10A 3º B	7747301VP5174N0173PX	801,97
26	2005	0710000052	30628242Q	MARTIN NIETO ASIER	IVTNU	PEREDO 12 -1 54	7747301VP5174N0127WF	67,55
27	2005	0710000075	15790485L	OCAÑA LOPEZ CEFERINO (SOCIEDAD GANANCIALES)	IVTNU	LA BRAVA 10 P.1 3º E	7651015VP5175S0049MY	275,32
28	2005	0710000076	15790485L	OCAÑA LOPEZ CEFERINO (SOCIEDAD GANANCIALES)	IVTNU	LA BRAVA 10 P.1 -1 1	7651015VP5175S0001PH	52,26
29	2005	0710000050	78925280	QUILEZ HERRER IZASKUN	IVTNU	LA BRAVA 6 1º F	7651026VP5175S0034FJ	302,47
30	2005	0710000057	78925280	QUILEZ HERRER IZASKUN	IVTNU	LA BRAVA 6 -1 15	7651026VP5175S0015QR	33,79
31	2005	0710000044	30640330	QUINTELA PASCUAL VERONICA	IVTNU	SALCEDA 22B ESC 6 +1 B	8449205VP5184N184TA	337,07
32	2005	0710000045	30640330	QUINTELA PASCUAL VERONICA	IVTNU	SALCEDA 22 -1 22	8449205VP5184N0022RP	25,39
33	2005	0710000009	14858160	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ARMANDO	IVTNU	SANTOS MARTIRES 6 ES.2 3 17	7857041VP5175N0201XF	124,71
34	2005	0710000010	14858160	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ARMANDO	IVTNU	SANTOS MARTIRES 6 -1 38	7857041VP5175N0038ZD	7,97
35	2005	0710000053	14870999G	SAEZ CARBALLO PURIFICACION	IVTNU	CUADRILLOS 19 E. 2 2º E	7842033VP5174S0039QT	472,86
36	2005	0710000054	14870999G	SAEZ CARBALLO PURIFICACION	IVTNU	CUADRILLOS 19 -1 16	7842033VP5174S0016GA	41,90
37	2005	0710000063	14760164Y	VALLEJO RUIZ MARIA ANA	IVTNU	EL ARCO 1004 P.1 00 03	7346026VP5174N0027QA	86,17
38	2005	0710000064	14760164Y	VALLEJO RUIZ MARIA ANA	IVTNU	EL ARCO 1004 P.1 -1 15	7346026VP5174N0005IK	5,41
39	2005	0710000015	13700600Y	VEGAS RUMAYOR JOSE LUIS	IVTNU	EL BOSQUE 58 POL. 2 1 00 C	7949018VP5174N0044EX	417,88
40	2005	0710000016	13700600Y	VEGAS RUMAYOR JOSE LUIS	IVTNU	EL BOSQUE 58 P.2 -1 32	7949018VP5174N0032JD	45,52
41	2005	0710000058	14698811V	VELAYOS DEL CERRO MARIA DEL CARMEN	IVTNU	PALACIO 18B E. 2 4º A	7149015VP5174N0038FL	103,02
42	2005	0710000060	14698811V	VELAYOS DEL CERRO MARIA DEL CARMEN	IVTNU	PALACIO 18B E. 2 -1 11	7149015VP5174N0011HZ	9,23

ABREVIATURAS: IVTNU Impuesto Incremento Valor Terrenos Naturaleza Urbana.

Noja, 18 de mayo del 2007.-El recaudador, Teodoro Zurita Rayón.

07/7691

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Aprobación, exposición pública del padrón de las Tasas de Agua, Basura, Alcantarillado y del Canon de Saneamiento para el primer trimestre de 2007, y apertura del período de cobro.

Aprobado por Resolución de Alcaldía número 554 de fecha 25 de abril de 2007, el padrón fiscal de las Tasas de Agua, Basura, Alcantarillado y del Canon de Saneamiento correspondiente al primer trimestre de 2007, los interesados legítimos podrán examinar dichos documentos y los correspondientes recibos en las oficinas municipales de la administración de rentas, e interponer las reclamaciones que estimen oportunas durante los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio.

El plazo de ingreso de las cuotas en período voluntario abarcará del día 16 de mayo hasta el 16 de julio de 2007, ambos inclusive. El pago de las deudas se podrá realizar en cualquier oficina de Caja Cantabria o mediante domiciliación bancaria.

Se advierte de que transcurrido el plazo de pago voluntario, las deudas serán exigidas en período ejecutivo con un recargo del 5%, cuando la deuda no ingresada se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio, sin que en este caso se exijan intereses de demora. Una vez notificada la providencia de apremio, el recargo devengado será del 10%, siempre y cuando la deuda no ingresada y el recargo sean satisfechos antes de la finalización del plazo previsto en el apartado 5 del artículo 62 de la Ley General Tributaria, no exigiéndose tampoco intereses de demora.

Transcurridos los plazos mencionados, se aplicará un recargo del 20% y se exigirán intereses de demora.

El deudor deberá en su caso satisfacer las costas del procedimiento de apremio.

Contra las liquidaciones efectuadas en los correspondientes recibos se podrá formular recurso de reposición previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la exposición pública del padrón, de conformidad con el artículo 14.4 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

Reinosa, 30 de abril de 2007.-El alcalde, José Miguel Barrio Fernández.

07/7472

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Notificación de trámite de audiencia en procedimiento de derivación de responsabilidad.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas, entes jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio de Recaudación, para que comparezcan en las oficinas en las oficinas del mencionado Servicio de Recaudación, sitas en la Plaza de Cantabria, sin número en Santa Cruz de Bezana.

En virtud de lo anterior dispongo que los deudores, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de 9:00 a 13:00 horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Trámite de audiencia.

Apellidos y nombre o razón social: Nordusa, S.L.

DNI-CIF: B39358692.

Administrador: Luis Jesús Camacho Rozas.

Deudas: Impuesto sobre Actividades Económicas.

Epígrafe: 1.5011.

Ejercicios: 1995-1996-1997-1998.

Santa Cruz de Bezana, 14 de mayo de 2007.-La tesorera accidental (firma ilegible).

07/7155

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Citación para notificación de diligencias de embargo de saldos de cuentas corrientes, de crédito y valores bancarios.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003 de 17 de diciembre, y en